

29 ABR 2009

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.  
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

RESOLUCION EXENTA N° 2035

SANTIAGO, 2 ABRIL 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N° 588, de fecha 02.05.08, que declaró como afectada por la catástrofe a la provincia de Chaitén, por efectos de la erupción del volcán del mismo nombre y lo solicitado por la Intendencia de Región de Los Lagos mediante Ord. N° 177 de fecha 30.03.09.

RESUELVO:

1. APRUEBAS la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS.

VALOR: \$ 710.000.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.33.03.001  
"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar obras para la relocalización de servicios públicos y otros de Chaitén en la localidad de Santa Bárbara. Incluye recursos para la adquisición de contenedores habilitados para el funcionamiento de los Servicios, instalación de redes básicas de agua de consumo, luz y tratamiento de residuos.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

JORGE CLAISAC SCHNAKE  
Subsecretario del Interior  
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

OSVALDO SAEZ

Distribución:  
Intendencia Región de Los Lagos  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes